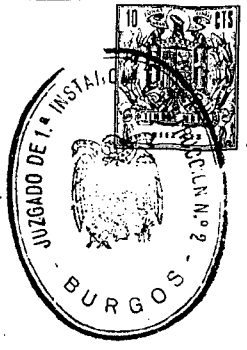


171417



SECCION TECNICA
CLASIFICACION P. C.
CLASE A47
SUBCLASE 2

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. CARLOS ALVAREZ-CASCOS TRELLES, de nacionalidad española

RESIDENCIA: Castilla 46.- VITORIA

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE REGULACION DE

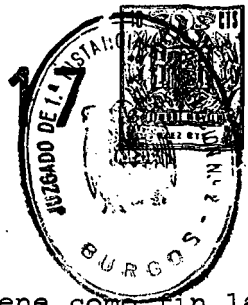
LA ALTURA DE CEPILLO DE BARRE

DORA MECANICA"

Prioridad: Patente n.º del

1072

1714



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSITIVO DE REGULACION DE LA ALTURA DE CEPILLO DE BARREDORA MECANICA".

3

10

Es conocida la existencia de barredoras mecánicas de tipo doméstico que poseen un cepillo cilíndrico provisto de movimiento de giro durante el avance de la barredora, movimiento que puede estar producido por el propio avance de la barredora sobre el suelo, o bien, puede tener accionamiento independiente.

15

En todos los casos, es normal que la altura del cepillo al suelo sea constante, sobre todo en el primer tipo citado de accionamiento del cepillo, que es el tipo más frecuente en barredoras mecánicas de uso doméstico.

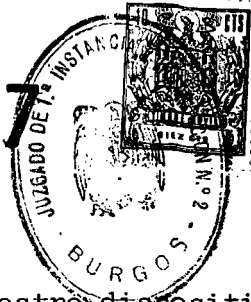
20

25

Ahora bien, dado que estas barredoras están funcionalmente orientadas hacia la limpieza de alfombras y/o moquetas, es interesante que se pueda graduar dicha altura del cepillo al suelo, o dicho de otro modo, que se pueda fijar una profundidad definida de actuación de las cerdas del cepillo en la alfombra, puesto que evidentemente todas las alfombras no tienen la misma longitud de pelo y la profundidad de actuación del cepillo, debe estar en función de esta longitud de pelo, a fin de obtener una limpieza efectiva sin deterioro de la alfombra.

30

En este sentido, nuestro invento consiste en un dispositivo para graduar la altura del cepillo, fácilmente incorporable a una barredora mecánica de tipo doméstico, en sí



1 conocida y que no será descrita en detalle; nuestro dispositi-
vo consiste en una leva giratoria, de accionamiento manual,
que condiciona la posición de una palanca fijada oscilantemen-
te sobre el chasis de la barredora; esta palanca impulsa a su
5 vez a un bastidor que soporta el cepillo rotativo que puede
así ser desplazado en un sentido, efectuándose la recuperación
del conjunto en sentido contrario, gracias a un conjunto de
resortes que facilitan además el contacto entre los diversos
elementos del dispositivo.

10 Para comprender mejor la naturaleza del invento
en el plano adjunto ha-cemos una representación esquemática de
su utilización, no siendo en absoluto limitativa y suscepti-
ble por ello de las modificaciones accesorias que no alteren
las características esenciales.

15 La figura 1 es una vista por su cara inferior,
con sección parcial, de una barredora mecánica que incorpora
un dispositivo de acuerdo con nuestro invento.

La figura 2 es una sección de la barredora cita-
da, según un plano transversal indicado en la figura 1.

20 La figura 3 es una vista, por su cara inferior,
del mando manual que incorpora a la leva de accionamiento.

La figura 4 es una sección de dicho mando, según
un plano transversal indicado en la figura 3.

25 En ellas se anotan las siguientes particularida-
des:

- Nº 1.- Palanca
- Nº 2.- Eje de articulación
- Nº 3.- Leva del dispositivo
- Nº 4.- Tope
- 30 Nº 5.- Mando de accionamiento del dispositivo

1072

-4-

171417



18

1

Nº 6.- Bastidor de soporte del cepillo

Nº 7.- Cepillo rotativo

Nº 8.- Ruedas de apoyo

5

El dispositivo de nuestra invención, consta esencialmente de una palanca (1), en este caso constituida a base de una varilla cilíndrica, que está unida mediante una articulación en (2) a la carcasa o chasis (3) de la barredora mecánica.

10

Esta palanca, se halla posada por el extremo opuesto a la articulación (2) sobre una leva (3) constituida por un cuerpo giratorio que posee, por su cara inferior, una pared de tipo cilíndrico cuya altura disminuye progresivamente, formando su límite final, un trazado helicoidal cilíndrico de un desarrollo algo menor que trescientos sesenta grados; el desarrollo circular total, se completa mediante un tope (4) que define las posiciones extremas de la leva (3); esta leva, se haya incorporada a un cuerpo, preferentemente en plástico moldeado, que posee por su cara externa, un mando (5) que facilita el accionamiento rotativo de la leva.

15

20

Por otro lado, sobre la palanca (1) se apoya un bastidor (6) que porta al rodillo limpiador (7); este bastidor se encuentra debidamente sujeto al chasis de la barredora con posibilidad de un movimiento únicamente en sentido vertical; por otro lado, cabe resaltar, que el contacto entre el bastidor (6) y la palanca (1) y entre ésta y la leva (3) se refuerza mediante unos resortes adecuados no representados en los diseños.

25

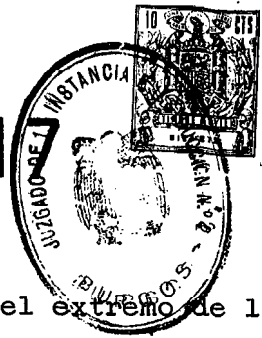
El funcionamiento es el siguiente:

30

Al efectuar manualmente el giro del mando (5) en uno u otro sentido, se verifica la oscilación de la palanca (1)

1072

17 14 17



19

1
5
10
15
20
25
30

alrededor de la articulación (2), al deslizar el extremo de la palanca opuesto a la articulación, sobre el canto helicoidal de la leva; a su vez, el movimiento de la palanca (1) produce el movimiento correlativo del bastidor (6) y por ende del cepillo (7), en el sentido de acercarlo o alejarlo de la superficie de apoyo de las ruedas (8).

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

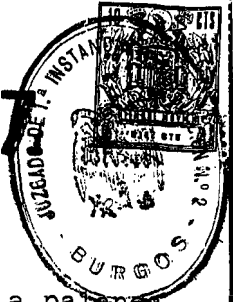
El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación deberá recaer sobre "DISPOSITIVO DE REGULACION DE LA ALTURA DE CEPILLO DE BARREDORA MECANICA", en todo de acuerdo con las siguientes

REIVINDICACIONES :

1ª.- Dispositivo de regulación de la altura de cepillo de barredora mecánica, caracterizado porque comporta un bastidor de soporte del cepillo rotatorio, provisto de unas guías verticales por las que puede deslizar respecto a la carcasa o chasis de la barredora, estando dicho bastidor sometido a la acción de un resorte que actúa en el sentido de comprimir al bastidor citado contra una palanca, la cual es a su vez comprimida por efecto de dicho resorte, contra una leva, es-

171417 -6-

171417



1 tando el punto de apoyo de dicho bastidor sobre la palanca,
situada entre el punto de apoyo oscilante de la palanca en el
chasis de la barredora y el punto de accionamiento de la leva
sobre dicha palanca todo ello de modo que el accionamiento de
5 la leva obliga a dicha palanca a oscilar alrededor de su apo-
yo sobre el chasis de la barredora y en consecuencia, hace va-
riar la altura del bastidor portacepillo.

2ª.- Dispositivo de regulación de la altura de
cepillo de barredora mecánica, en todo de acuerdo con la rei-
10 vindicación anterior, caracterizado porque dicha leva está
constituída por un cuerpo, giratorio según su eje paralelo al
desplazamiento deseable en el cepillo, que posee un faldón en
forma de pared cilíndrica, sobre el límite longitudinal de la
cual se apoya dicha palanca, siendo la altura de dicha pared
15 cilíndrica variable desde un máximo a un mínimo, todo ello de
modo que el giro de dicho cuerpo obliga al canto de dicho fal-
dón a deslizar sobre la zona de apoyo de dicha palanca, de ma-
nera que ésta oscile alrededor de su punto de apoyo en el cha-
sis de la barredora.

20 3ª.- Dispositivo de regulación de la altura de
cepillo de barredora mecánica, en todo de acuerdo con las rei-
vindicaciones anteriores, caracterizado porque dicha leva
comporta un tope que limita su recorrido de giro.

25 4ª.- Dispositivo de regulación de la altura de
cepillo de barredora mecánica, en todo de acuerdo con las rei-
vindicaciones anteriores, caracterizado porque dicho tope es-
tá constituído por un saliente dispuesto en dicho faldón de
la leva, que se apoya contra dicha palanca en las posiciones
extremas correspondientes del movimiento giratorio de la leva.

30 5ª.- "DISPOSITIVO DE REGULACION DE LA ALTURA DE-

1072

171417

-7-



1 CEPILLO DE BARREDORA MECANICA".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

5

Madrid, - 2 AGO. 1971

El Agente Oficial

SR. FERNANDEZ-LOAYSA PINZON
F. P.

10

15

20

25

30



Fig.3

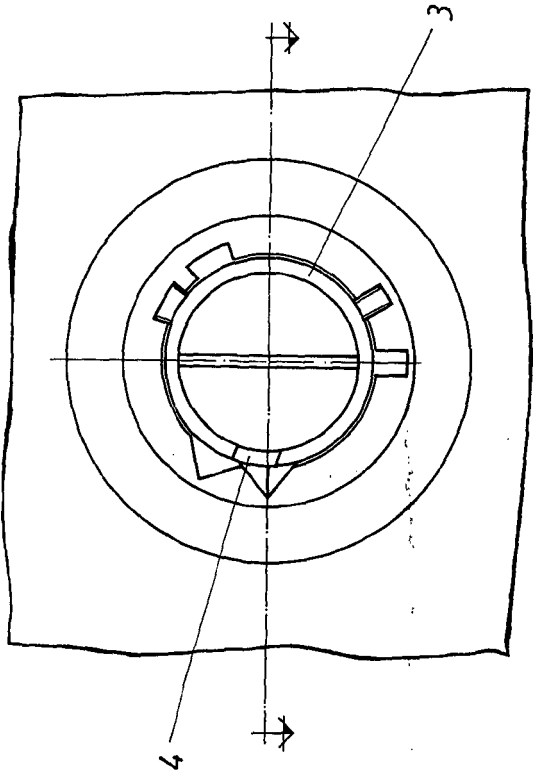


Fig.1

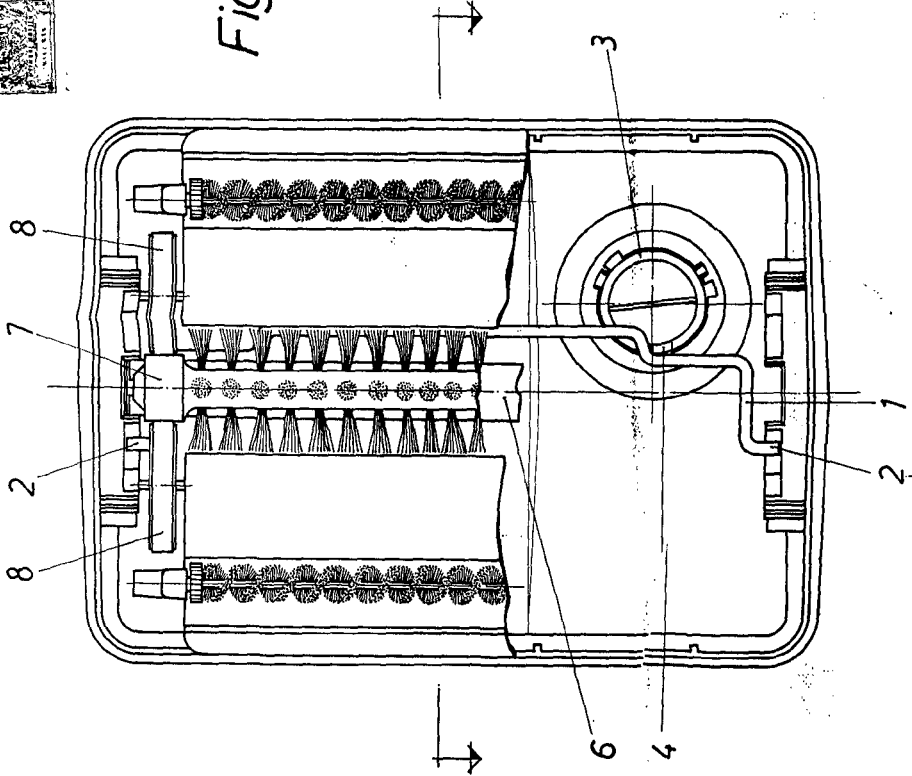


Fig.4

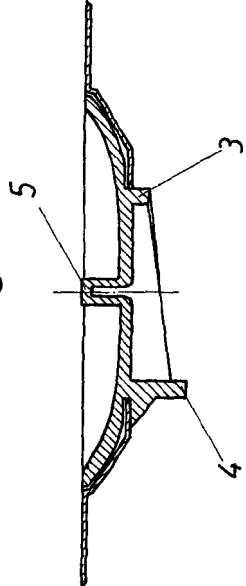
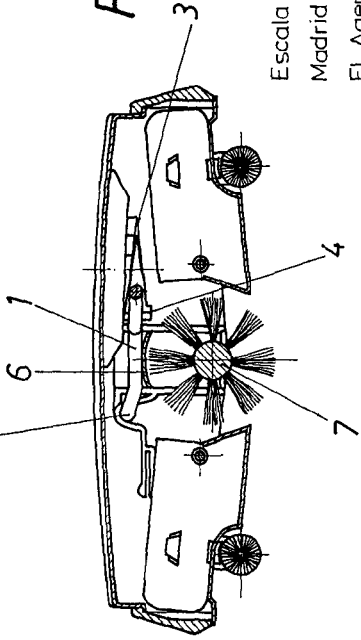


Fig.2



Escala variable
Madrid... 2 A. D. 1917
El Agente Oficial
MIGUEL FERNANDEZ-LAYNSA P.º 2121
P.º P.